



MEDIO KILO MÁS DE PAN O UNA SOPA CREMA?

UN AUMENTO QUE NO EXISTE:

A propósito del 11,42% de aumento a los jubilados

Equipo de trabajo:

- **Ana Rameri**
- **Mora Straschnoy**
- **Agustina Haimovich**

Coordinación:

Claudio Lozano - Tomás Raffo

4 de agosto de 2012

A partir del 1ro de Septiembre del presente año volverá a regir una nueva actualización de los haberes jubilatorios determinado por la fórmula de movilidad. La misma arrojó un incremento del 11,42% que complementa al asignado a partir del pasado marzo (del 17,62%) hasta constituir una tasa de incremento anual para el año 2012 del 31,05%.

Lo primero que debe quedar en claro es que el aumento del 31,05% anual es el aumento nominal de los haberes, en modo alguno, supone un aumento en la misma proporción en el poder de compra que permiten los haberes. Para ello se requiere, mal que le pese al relato oficial, tener en cuenta la evolución de los precios. Dicha comparación la realizamos en el cuadro Nro 1.

Cuadro N ° 1: Evolución de los haberes nominales, del IPC y de los haberes reales. Septiembre 2010 – Agosto 2012. Septiembre 2010 base=100.

Mes	Haberes Nominales	Haberes Nominales Índice	IPC*	Haberes Reales Índice
dic-11	\$ 1.434,4	100,0	100,0	100,0
ene-12	\$ 1.434,4	100,0	100,8	99,2
feb-12	\$ 1.434,4	100,0	101,8	98,3
mar-12	\$ 1.687,0	117,6	104,7	112,3
abr-12	\$ 1.687,0	117,6	107,2	109,7
may-12	\$ 1.687,0	117,6	109,1	107,8
jun-12	\$ 1.687,0	117,6	111,1	105,9
jul-12	\$ 1.687,0	117,6	113,0	104,1
ago-12	\$ 1.687,0	117,6	115,0	102,3
sep-12	\$ 1.879,7	131,0	117,1	112,0
oct-12	\$ 1.879,7	131,0	119,1	110,0
nov-12	\$ 1.879,7	131,0	121,2	108,1
dic-12	\$ 1.879,7	131,0	123,4	106,2
ene-13	\$ 1.879,7	131,0	125,5	104,4
feb-13	\$ 1.879,7	131,0	127,8	102,6

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Boletín de Estadísticas de la Seguridad Social.

Como se observa del cuadro, los dos aumentos del año 2012 implican un incremento del poder adquisitivo, durante el mes que se efectiviza la actualización, que tienen que hacer frente a un deterioro previo de los haberes.

En efecto, al momento previo en que se otorgó el aumento del 17,62% de marzo, los haberes acumulaban un deterioro del 1,7% en relación con diciembre del 2011. Por ende, el 17,62% se transforma en un aumento del 12,3% en marzo. Posteriormente, previo al nuevo aumento del 11,42% de septiembre, el 17,62% de aumento de marzo se ha transformado a agosto del 2012 en un aumento de solo el 2,3% en el poder adquisitivo. Por ende, el aumento del 11,42% que se anunció, y que combinado con el aumento de marzo supone un incremento del 31%, en la práctica, lleva el poder adquisitivo del haber al mismo valor de marzo del 2012 (es decir 12% por encima de diciembre 2011). Por ende, en estos términos, **no hay aumentos del poder adquisitivo de los haberes comparándolo con marzo pasado sino simplemente recuperación de la pérdida acumulada en el período de abril-agosto.** Y finalmente a febrero del 2013 momento previo al siguiente aumento, el haber jubilatorios presentará un incremento

real de solo el 2,3%. *Es decir, lo que se presenta como un aumento del 31% se transforma en un aumento real de solo el 2,3% real.* Este aumento leve contrasta con el crecimiento real de la economía argentina, que según el INDEC supera el 7% para el presente año.

Del mismo modo, desde el relato oficial se suele presentar los aumentos otorgados por la fórmula de movilidad como sumamente significativos, del 20% en el 2009, de 26,50% en el 2010, del 37,06% en el 2011 y finalmente del 31,05% en el 2012. Es decir que en 4 años el crecimiento de los haberes fue del 172,41%. Ver cuadro Nro 2.

Cuadro N ° 2: Incremento otorgados por la Ley de Movilidad*.

Período	Porcentaje de aumento
TOTAL 2008	-
Aumento de Marzo 2009	11,69%
Aumento de Septiembre 2009	7,34%
TOTAL 2009	19,89%
Aumento de Marzo 2010	8,21%
Aumento de Septiembre 2010	16,90%
TOTAL 2010	26,50%
Aumento a Marzo 2011	17,33%
Aumento a Septiembre 2011	16,82%
TOTAL 2011	37,06%
Aumento a Marzo 2012	17,62%
Aumento a Septiembre 2012	11,42%
TOTAL 2012	31,05%
Aumento acumulado por la Ley de Movilidad*	172,41%

* Promulgada el 15 de Octubre de 2008

Esta presentación se complementa con la evolución de los haberes jubilatorios desde la salida de la Convertibilidad. Sin embargo, lo apropiado nuevamente es comparar la evolución nominal comparando con la evolución de los precios del período. Así, según se observa en el cuadro Nro 3, el haber mínimo tuvo un crecimiento exponencial desde el año 2001 al pasar de \$150 a \$1.879 al finalizar el 2012, monto que quedará fijo hasta febrero del 2013. Como consecuencia, *durante el período 2001-2012 el incremento fue de nada menos que de 1.153,1%, pero que al hacer frente a un aumento de los precios del 553,3%, se transforma en una recomposición del 91,8% del poder de compra a Diciembre 2012* (y a febrero 2013 hasta el próximo aumento en marzo desciende a una recomposición del 85,2%). Sin embargo, el *haber medio quedó a mitad del camino, dado que el incremento desde el año 2001 hasta ahora fue del 552,9%, por debajo del 553,3% del aumento de los precios, por lo que el haber medio presenta una caída del 0,1% respecto a diciembre del 2001, y que para febrero del 2013 será de una caída del 3,5%.*

Cuadro N° 3: Evolución del haber mínimo y del haber medio. Período 2001-2012.

Años	Haber Mínimo	Haber Mínimo a precios de 2001	Haber Medio	Haber medio a precios de 2001	IPC
2001	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 359,00	\$ 359,00	100,0
2002	\$ 200,00	\$ 141,90	\$ 369,10	\$ 261,87	140,9
2003	\$ 220,00	\$ 150,57	\$ 387,00	\$ 264,88	146,1
2004	\$ 308,00	\$ 198,69	\$ 463,60	\$ 299,07	155,0
2005	\$ 390,00	\$ 223,98	\$ 522,40	\$ 300,01	174,1
2006	\$ 470,00	\$ 245,74	\$ 595,30	\$ 311,25	191,3
2007	\$ 596,20	\$ 248,02	\$ 733,70	\$ 305,21	240,4
2008	\$ 690,00	\$ 233,38	\$ 860,40	\$ 291,01	295,7
2009	\$ 827,20	\$ 243,68	\$ 1.031,52	\$ 303,87	339,5
2010	\$ 1.046,40	\$ 245,51	\$ 1.304,85	\$ 306,14	426,2
2011	\$ 1.434,30	\$ 270,85	\$ 1.788,62	\$ 337,76	529,6
mar-12	\$ 1.687,00	\$ 304,29	\$ 2.103,63	\$ 379,44	554,4
sep-12	\$ 1.879,66	\$ 303,24	\$ 2.343,86	\$ 378,13	619,9
dic-12	\$ 1.879,66	\$ 287,72	\$ 2.343,86	\$ 358,78	653,3
feb-13	\$ 1.879,66	\$ 277,82	\$ 2.343,86	\$ 346,43	676,6
Variación 2001-Diciembre 2011	856,2%	80,6%	398,2%	-5,9%	429,6%
Variación 2001-Marzo 2012	1024,7%	102,9%	486,0%	5,7%	454,4%
Variación 2001-septiembre 2012	1153,1%	102,2%	552,9%	5,3%	519,9%
Variación 2001-Diciembre 2012	1153,1%	91,8%	552,9%	-0,1%	553,3%
Variación 2001-febrero 2013	1153,1%	85,2%	552,9%	-3,5%	576,6%

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales del Boletín de Estadísticas de Seguridad Social.

Al considerar que el crecimiento de la actividad económica durante el período 2001-2012 fue del 70%, es posible verificar que el haber mínimo tuvo un crecimiento más que proporcional con respecto a la producción económica (del 91,8%). *Sin embargo, al constatar el haber medio (que lógicamente también contiene a la evolución del mínimo) se observa, muy por el contrario una caída real en el período de elevado crecimiento.* Esta combinación de resultados opuestos no significa otra cosa que la redistribución de ingresos al interior de los jubilados y pensionados, es decir lejos de suponer que el crecimiento acelerado de las jubilaciones mínimas implicaron una mejora relativa en relación al total de la economía, es preciso aclarar que la mejora relativa de la mínima se dio como resultado de una fuerte regresión del resto de los haberes..

Este fenómeno de desigualdad entre los haberes encuentra parte importante de su explicación en una combinación de sucesos que se fueron desarrollando a lo largo del período: tanto la estrategia de recomposición diferencial de haberes mediante la actualización prácticamente exclusiva del haber mínimo durante la mayor parte del período post-convertibilidad, como la incorporación masiva del pago de nuevas jubilaciones a partir de la política de inclusión previsional del período 2005-2007 sin una contrapartida de recursos de tal magnitud y el sostenimiento de la deuda previsional con los jubilados por la no actualización de sus haberes conforme a la evolución de precios durante el período 2002-2006.

Como efecto de lo expuesto se observa un marcado achatamiento del régimen previsional, donde el 74,8% de los beneficiarios cobran el haber mínimo, cuando en 2001 dicha proporción era del 16,1% (ver cuadro Nro4), y al mismo tiempo persiste un porcentaje de excluidos del 15%¹ del sistema previsional nada desdeñable con perspectivas de aumento ante la persistencia estructural de un cuadro laboral deteriorado.

Cuadro N ° 4: Cantidad y porcentaje de beneficiarios totales y que perciben el haber mínimo. 2001 y 2012.

	2001		2012	
	Cantidad	%	cantidad	%
En la mínima	533.021	16,1	4.306.871	74,8
Resto	2.768.421	83,9	1.450.978	25,2
Total	3.301.442	100	5.757.849	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales, Discurso de la Presidenta de la Nación 1° de febrero 2012.

Lo señalado indica con toda claridad que régimen previsional construido en los últimos años se ha convertido en un sistema cuasi o transitoriamente universal mediante el pago de una prestación homogénea pero mínima. Dicho en otras palabras, la **gestión previsional transforma al régimen previsional en un sistema de jubilados pobres**.

Como no puede ser de otra manera, la pobreza del régimen previsional se refleja en el aumento. En efecto, con el reciente aumento, las jubilaciones mínimas pasan de \$1.687 a \$1.879,90 lo que supone un aumento de \$192,66, lo que por día es apenas de \$6,42, es decir que permitiría agregar a la mesa del jubilado una sopa crema por día o medio kilo de pan. Mientras que para el haber medio el aumento es de \$2.103,60 a \$2.343,90, lo que supone un aumento de \$240,23 mensuales y apenas de \$8 diarios, es decir lo equivalente a un paquete de fideos de segunda marca.

Cuadro N °5: Aumento diario de la jubilación mínima a partir de septiembre 2012

	Haber mínimo	Haber medio
Aumento mensual	\$ 192,66	\$ 240,23
Aumento diario	\$ 6,42	\$ 8,01

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES y promedio del IPC Ciepp del I° trimestre 2012.

Esta pobreza de los haberes se refleja también en la sobrevivencia que tienen que afrontar los jubilados que cobran el haber mínimos. En efecto, si observamos la tendencia que presenta la relación entre el haber mínimo y la canasta se observa que

¹ El Presupuesto Nacional para el año 2012 estimó una cobertura cercana al 85% proyectando el pago de 5.596.817 pagos en concepto de jubilaciones y pensiones. Por otro lado, la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC permite arribar a resultados similares al anterior, exactamente del 83,9% durante el segundo trimestre del 2011. El 95,1% de cobertura al que suele hacer referencia la presidenta y los documentos oficiales corresponde al porcentaje de personas en edad de estar jubilada que, al 31 de diciembre de 2011, contaban con algún tipo de beneficio contabilizando no solo aquellos otorgados por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) sino también las pensiones no contributivas a la vejez (PNC Vejez), los beneficios otorgados por las cajas provinciales no transferidas y otras cajas nacionales.

apenas alcanza el 50%, es decir el haber mínimo sólo cubre la mitad de la canasta necesaria de consumo para la población adulta mayor. El deterioro propio del plazo posterior a cada aumento otorgado por la fórmula de movilidad hace descender la proporción de compra de la canasta hasta llegar durante el mes previo en torno al 46 – 47% de la misma.

Cuadro N ° 6: Haber mínimo y medio en relación a la canasta de consumo estimada por la Defensoría de la Tercera Edad.

Período	A) Valor Canasta Básica	B) Haber Mínimo	(B) / (A)
nov-11	\$ 3.059,2	\$ 1.434,0	46,90%
Mar-12*	\$ 3.255,7	\$ 1.687,0	51,80%
abr-12	\$ 3.334,9	\$ 1.687,0	50,59%
may-12	\$ 3.393,8	\$ 1.687,0	49,71%
jun-12	\$ 3.453,8	\$ 1.687,0	48,84%
jul-12	\$ 3.514,8	\$ 1.687,0	48,00%
ago-12	\$ 3.576,9	\$ 1.687,0	47,16%
sep-12	\$ 3.640,1	\$ 1.879,7	51,64%
oct-12	\$ 3.704,4	\$ 1.879,7	50,74%
nov-12	\$ 3.769,8	\$ 1.879,7	49,86%
dic-12	\$ 3.836,4	\$ 1.879,7	49,00%
ene-13	\$ 3.904,2	\$ 1.879,7	48,14%
feb-13	\$ 3.973,2	\$ 1.879,7	47,31%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ANSES y serie de inflación CIEPP.

Por ende, lejos de mantener una actitud conformista con la política previsional la situación de nuestros mayores exige un replanteo profundo y estructural de lo que el actual gobierno tiene para ofrecer: una postergación indefinida, mientras que con los fondos de los jubilados se destina a fines absolutamente espúreos (como es el caso de los activos acumulados en el FGS que se destinan al financiamiento del Tesoro, quien predominantemente asigna sus fondos al pago de deuda pública)